



## Premio Academia Nacional de Economía

### Reglamento General

#### **1. Finalidad**

La Academia Nacional de Economía, en base a lo establecido por el artículo 1, inciso b, relativo a los fines de la Institución, según sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 7 de noviembre de 1957, instituirá el Premio Academia Nacional de Economía.

#### **2. Difusión de las convocatorias**

La Academia Nacional de Economía dará difusión al Premio, tanto a través de los medios de comunicación masiva así como mediante comunicaciones directas a las diferentes universidades de nuestro país, tanto pública como en sus áreas relacionadas con las ciencias económicas.

El llamado al Premio será realizado durante el mes de abril del corriente año.

#### **3. Bases del Concurso**

Sin perjuicio de las disposiciones generales contenidas en este Reglamento, el premio se registrará, a la vez, por Bases Especiales, aprobadas por el Consejo Directivo de la Academia.

Las Bases Especiales contendrán el eje temático.

Las presentaciones podrán ser realizadas en forma individual o colectiva.

#### **4. Concursantes**

Los participantes al Premio Academia Nacional de Economía deberán ser ciudadanos naturales o legales de la República Oriental del Uruguay y podrán concursar aquellos economistas o contadores que hayan obtenido su título después del año 2014, o estén cursando los últimos años de dichas carreras.

Todos los concursantes aspirantes al Premio deberán acompañar su trabajo por un Currículum Vitae abreviado y actualizado así como de certificado de escolaridad o diploma según el caso.

### **De los trabajos**

Los trabajos que se presenten deben haber sido realizados en el país y ajustarse a los temas y orientaciones fijados en las bases, así como aportar algún conocimiento original en la materia tratada.

- 4.1 Se pretende de los mismos un documento de trabajo eminentemente propositivo.
- 4.2 El trabajo podrá ser realizado en forma individual o grupal.
- 4.3 No deberá contar con más de 50 carillas.
- 4.4 En cuanto a los aspectos formales:
  - a. El tipo de letra será arial 12
  - b. El interlineado del párrafo será de espacio y medio
  - c. La bibliografía consultada para su elaboración deberá ajustarse a las reglas utilizadas en nuestro país para la entrega de trabajos. (Autor, título, año, editorial)
  - d. Las citas deberán figurar entre comillas y con su pie de página correspondiente.
- 4.5 Junto a la entrega de los materiales, se requerirá una breve reseña del trabajo (2 carillas). El día que se otorguen los referidos premios, antes del anuncio de los ganadores, se le pedirá a los pre seleccionados una charla en base a dicha reseña.
- 4.6 El no cumplimiento de los aspectos formales implicará la no aceptación de los mismos.

### **5. Recepción y trámite**

La Secretaría de la Academia recibirá los trabajos en forma condicional a los requisitos expuestos en el punto (4), vía correo electrónico, [info@acadeco.com.uy](mailto:info@acadeco.com.uy)

La fecha de cierre para la entrega de los trabajos será el viernes 18 de octubre.

Luego del cierre del llamado, la Secretaría administrativa de la Academia entregará todo el material recepcionado a la Comisión Directiva, quién verificará los contenidos de cada postulación y su pertinencia para la primera evaluación de los mismos.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos, tanto intelectuales como formales, serán devueltos a sus autores sin más trámite.

No se admitirá la inscripción de trabajos premiados en otros concursos oficiales o privados.

Con fines de archivo la Academia retendrá un ejemplar de cada uno de los trabajos presentados.

## **6. De los fallos**

El Consejo Directivo de la Academia Nacional de Economía, tanto sus titulares como sus suplentes, leerán la totalidad de los trabajos entregados en fecha y forma. De la totalidad de los trabajos recibidos se hará una selección de los 5 mejores, y para ello se tendrá en cuenta el rigor académico así como lo novedoso de los mismos y la calidad de las propuestas planteadas. Contarán con un plazo de diez días.

El Jurado final, integrado por Ec. María Dolores Benavente (Presidente de la Academia Nacional de Economía), Cr. Ariel Davrieux (Académico de Honor) y Cr. Enrique Iglesias (Presidente de Fundación Astur y Académico de Honor), dispondrá de una semana para dictaminar el fallo.

Los premios podrán ser declarados desiertos. Salvo vicios de forma el fallo de la Academia es inapelable.

El autor o autores ganadores aceptarán que la Academia publique sus trabajos en sus publicaciones ordinarias o extraordinarias, manteniendo su autoría y sin perjuicio de que puedan publicarlo además por su cuenta, en cualquier otro lado.

## **7. Entrega de los premios.**

La entrega de premios a los ganadores será hecha en acto público, el día jueves 7 de noviembre, coincidiendo con la celebración de los 62 años de la Institución.

Se invitará a la mencionada entrega a los miembros de la Academia Nacional de Economía, a las autoridades nacionales, autoridades universitarias, así como invitados especiales y público en general.

Si el trabajo que ganó el concurso perteneciese a más de un autor, la Academia extenderá a todos ellos diplomas que lo acrediten, en cada uno de los cuales constarán los nombres de todos los autores premiados, tanto para el primero, segundo y tercer premio.

Asimismo, todos los concursantes que resultaran ganadores de cualquiera de los tres premios, serán nombrados Académicos Supernumerarios sin costo durante un año.

Abril de 2019.